

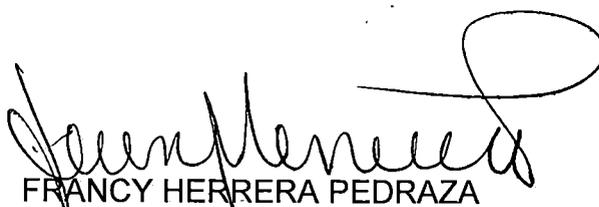
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D. C. Febrero nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

Rad- Ejecutivo Alimentos 2022-00628

Como quiera que la parte demandante no dio cumplimiento al auto inadmisorio de la demanda este Despacho en aplicación del artículo 90 inciso cuarto del C. G. del P., dispone:

RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVO ALIMENTOS adelantada por HUGO PHERNEY SOTELO YAGAMA contra OLGA LUCIA SANTOS CHAVARRO. Por secretaría devuélvase los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,


FRANCY HERRERA PEDRAZA
Juez (e)